



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

Nro. GS- 2024-1305512322

/REMSA-GUSAP- 20.1

Bogotá D.C.,

01 OCT 2024

Señorita Auxiliar de Policía (R)
MICHEL DAYANA WESTER RIQUETT
michelwstr@gmail.com
 Teléfono: 3044896231 – 3148581586
 Barrio pueblo nuevo 9 # 17-70
 Santa Lucia – Atlántico

Asunto: comunicación pago de haberes adeudados a la Policía Nacional.

En atención a lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4472 del mismo año, en concordancia al Decreto 1625 de 2016, así mismo, en la Resolución Nro 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia", de manera atenta me permito informar que, una vez verificados los rubros liquidados en su nómina para el mes de julio de 2023, se evidenció que le fue desembolsado el monto total de la nómina para dicho mes, sin embargo, verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidencia que mediante Orden Interna Nro. 126 del 21/07/2023 se le realizó suspensión de liquidación en nómina con fecha fiscal **06/07/2023**, conforme a la novedad informada mediante comunicación oficial GS-2023-029381-REMSA, seguidamente registra un retiro del servicio activo por la causal **desacuartelamiento** para el día **31/07/2024**, causando el derecho al pago únicamente de 05 días del mes JULIO, esto sucede, teniendo en cuenta que para la fecha de su notificación ya se había cargado en el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) la nómina definitiva del mes.

Por lo anterior, se hace necesario realizar liquidación por su retiro donde se establece que adeuda a la Institución un valor total de trescientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos (\$306.535,00), de los cuales para el mes de septiembre de 2023, usted consignó a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-140-00007-6 a nombre de Policía Metropolitana de Bogotá el valor de **\$90.000,00**, sin embargo, a la fecha no ha realizado más abonos ni se pudo volver a establecer contacto con usted, por lo que se establece un saldo a favor de la Policía Nacional por valor de **\$216.535,00**, como se logra evidenciar en la liquidación anexa.

Por consiguiente, se hace necesario comunicarle del **inicio del cobro persuasivo** conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, indicándole que el valor de **\$216.535,00** que usted adeuda a la Institución debe ser consignado a la Cuenta Corriente gastos de personal del Banco Popular No. 110-140-00007-6 a nombre de Policía Metropolitana de Bogotá, identificada con NIT. 800-140603-3 y los respectivos soportes de la consignación deberán ser enviados a los correos electrónicos remsa.gutah@policia.gov.co y remsa.gutah-nom@policia.gov.co.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Literal a. Artículo 12 Capítulo IV de la Resolución Nro. 2123 del 29/06/2023, si es su voluntad llegar a un acuerdo de pago, podrá informar por escrito al correo electrónico remsa.gutah-nom@policia.gov.co, o tomar contacto con la señorita Subintendente Jenny Alexandra Ortiz Sánchez – Responsable de Talento Humano al teléfono institucional 3112318866 con el fin de hacer las coordinaciones pertinentes.

Atentamente,


 Capitán **EDITH MARICEL ESPINOSA AGUDELO**
 Responsable Talento Humano REMSA (E)

Elaboró: Sl. Jenny Alexandra Ortiz Sánchez
 REMSA - GUSAP

Revisó: Sl. Freddy Sily González Montoya
 REMSA - ASJUR

Fecha de elaboración: 1/10/2024
 Utilización C: ARCHIVO COBROS

Calle 17 No. 65 B-99, Bogotá
remsa.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN CLASIFICADA

1DS-OF-0001
 VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023